CS - 371 / 2024

HURLINGHAM, 20/11/2024

VISTO la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Hurlingham (Resolución CS N° 357/24), el Reglamento de la Vida Científica de la Universidad Nacional de Hurlingham (Resolución CS N° 127/24), y el expediente N° 1034/2024 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que los artículos 34 y 35 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que la R.C.S. Nº 357/24 aprobó el Reglamento de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que allí se incorpora al Curso de posgrado como una de las actividades normadas.

Que asimismo el artículo 9° de dicho reglamento impone los requisitos que deben cumplirse para la aprobación de propuestas de cursos.

Que la R.C.S. Nº 127/24 aprobó el Reglamento de la Vida Científica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

CS - 371 / 2024

Que allí se define a la Formación para la Vida Científica como uno de los instrumentos que vehiculizan las Actividades de I+D+*i* de la universidad.

Que la Secretaría de Investigación elevó la propuesta del curso de posgrado "Propiedad intelectual" como parte de la formación para la vida científica del Personal de I+D+i de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la presentación de la misma cuenta con visto favorable de la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y de Enseñanza de este Consejo Superior.

Que el artículo 55 del Estatuto establece que el Rector integrará el Consejo Superior.

Que por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 se designó al Mg. Jaime Perczyk como Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham y el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el curso de posgrado "Propiedad intelectual", que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

CS - 371 / 2024

Curso de posgrado
Propiedad intelectual

Docente a cargo: Mg. Marcela Adriana Ricosta

Fundamentación

La creatividad de la mente humana y la producción de conocimiento son fundamentos inherentes a la naturaleza de cualquier universidad y atraviesan sus funciones más vitales como la formación de profesionales, la investigación científica, la extensión con el medio y la vinculación.

Comprender cómo funciona el sistema de protección intelectual para valorizar y resguardar los resultados de la investigación/creación es importante para todos los actores del sistema universitario.

La Propiedad intelectual actúa como un incentivo para la creación de nuevos conocimientos y tecnologías. Es un mecanismo de compensación para inventores y creadores. Estos incentivos son relevantes para los investigadores porque contribuyen a justificar la existencia de patentes y otros derechos que recompensan el esfuerzo y riesgo asociados a la investigación, asegurando así la continuidad de la innovación científica.
Existe un consenso internacional que ha permitido la armonización de los derechos y las leyes a aplicar en cada país. Este conocimiento es una herramienta fundamental en la gestión de la tecnología y la innovación. Asimismo conocer el sistema de protección intelectual facilita los mecanismos de transferencia tecnológica de los resultados de investigación, o creaciones intelectuales diversas.

Objetivos

Que los participantes puedan:

- Comprender el valor de protección y reconocimiento de los resultados de la investigación.
- Reconocer los beneficios de la Propiedad Intelectual como insumos para la investigación, la producción de conocimiento y su valorización científica; su potencial

como explotación comercial en los mecanismos de transferencia tecnológica.

- Comprender el modo de generación de valor que la PI le otorga a los activos intangibles y su impacto en la innovación.

- Comprender el valor y los beneficios de las herramientas de información científica y tecnológica y el aprovechamiento que podría tener en su labor técnica dentro de la universidad.

- Adquirir habilidades para el uso de las herramientas de búsqueda de información científica y tecnológica

Contenidos

Unidad 1. Propiedad Intelectual: Concepto y usos de la propiedad intelectual e industrial: semejanzas y diferencias. Los activos intangibles, importancia y beneficios. Aspectos legales básicos de propiedad intelectual. Convenio de París. OMC-TRIPS-OMPI. Secretos profesionales y confidencialidad. Patentes y modelos de utilidad, marcas y diseños y modelos industriales. Interpretación de la información de patentes. Valoración y explotación de la propiedad industrial.

Unidad 2. Patentes de Invención. Descubrimientos e invenciones. Patentabilidad. Prohibiciones. Novedad, divulgación previa, excepciones. Actividad inventiva y aplicación industrial. Delimitación negativa, prohibiciones. Derechos del titular. Bases de Datos e información tecnológica para I+D+i. Estudios del Estado de la Técnica. Libre disponibilidad. Patentes: Información comercial y jurídica.

Unidad 3. Modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, marcas, nombres de dominio, indicaciones geográficas. Conocimientos técnicos y secretos industriales. Protección de datos personales.

Unidad 4. Protección bajo el sistema de Derecho de autor. Obras literarias, científicas artísticas, Programas de Computación, Bases de datos. Debates actuales sobre inteligencia artificial y PI.

CS - 371 / 2024

Unidad 5. Titularidad. Negociación y transferencia de tecnologías y derechos intelectuales. Modalidades contractuales. Tipologías de acuerdos.

Unidad 6. Protección de las Obtenciones Vegetales. Convenio UPOV (1978-1991) Ley de semillas. Alcance y requisitos de la protección. Interfase entre derecho de obtentor y derecho de patentes. Limitaciones y excepciones. Biotecnología y Patentes. Protección de los datos de prueba. Acuerdos de transferencia de Materiales genéticos. Protocolo de Nagoya.

Bibliografía

PUBLICACIONES OMPI

1. Librería electrónica de la OMPI, en la dirección siguiente: www.wipo.int/publications
¿Qué es la propiedad intelectual? https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_450_2020.pdf
1. Fundamentos de propiedad intelectual: Preguntas y respuestas para estudiantes – Oficina China de PI 2020 https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_1056.pdf
2. Inventar el futuro. Introducción a las patentes dirigida a las pequeñas y medianas empresas
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_917_1.pdf
1. Lo atractivo está en la forma. Una introducción a los diseños industriales para las pequeñas y medianas empresas
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_498_1.pdf
1. El secreto está en la marca. Introducción a las marcas dirigida a las pequeñas y medianas empresas
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_900_1.pdf
1. Secretos comerciales.
https://www.wipo.int/tradesecrets/es/tradesecrets_faqs.html
1. Ideas emprendedoras. Guía de propiedad intelectual para empresas emergentes
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_961.pdf
1. Propiedad Intelectual y software
https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2008/06/article_0006.htmlOMPI
1. La protección por patente de las invenciones implementadas por ordenador
https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2017/01/article_0002.html
1. ABOOT, Ryan. "El Proyecto de inventor artificial" en Revista de la OMPI. Wipo Magazine, No. 6, December 2019. pp. 8-13. Disponible en: https://www.wipo.int/export/sites/www/wipo_magazine/es/pdf/2019/wipo_pub_121_2019_06.pdf.

CS - 371 / 2024

https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-pub-rn2024-8-en-generative-ai-navigating-intellectual-property.pdf

1. Jorge Franganillo . Contenido generado por inteligencia artificial: oportunidades y amenazas AI-generated content: opportunities and threats https://franganillo.es/ia.pdf
2. Daniel Mateo Moncayo Santacruz y David Fernando Vásquez Osorio. El derecho de la propiedad intelectual puesto a prueba: inteligencia artificial con capacidad inventivahttps://revistas.uexternado.edu.co/index.php/propin/article/view/8799
3. María Clara Lima. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Debates actuales sobre la autoría de la IA ¿Puede/ debe la IA ser reconocida como autor o coautor? Material inédito.

Legislación nacional

1. Ley 11.723/33 y modificatorias Propiedad intelectual (derecho de autor)
2. Decreto- Ley 6673/63: Diseño industrial
3. Ley 22.362/ 81 y modificatorias: Marcas y designaciones comerciales
4. Ley 26.355/08: Marca colectiva
5. Ley 24.481/95 y modificatorias: Patentes de invención y modelos de utilidad
6. Ley 24.766/ : Confidencialidad
7. Ley 24.572: Ley de patentes de invención y modelos de utilidad
8. Ley 25.380/00: Productos agrícolas y alimentarios, modificada por Ley 25.966
9. Ley 22.426/ 81: Transferencia de Tecnología
10. Ley 26.899/2013. Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos y reglamento (Resolución 753 - E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)

Tratados internacionales

1. Convenio de París para la protección de la propiedad Industrial (1967). Aprobado por la ley 22.195.
2. Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1971). Aprobada por ley 22.195.
3. Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC o TRIPs según sus siglas en inglés) (1994). Aprobado por ley 24.425

Carga horaria

Interacción pedagógica					
Teórico	Práctico	Total	**Trabajo autónomo**	**Total**	**Créditos**
40		40	85	125	5

Destinatarios

CS - 371 / 2024

Docentes, Personal de I+D+*i* y estudiantes de posgrado.

Evaluación

Se requiere un 75% de asistencia y la entrega de un trabajo final del curso, que integre los contenidos abordados en las diferentes unidades, calificado numéricamente.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 20/11/2024 16:04:00
Cargado por: Valeria Maidana

Sistema: sudocu
Fecha: 20/11/2024 16:15:31
Autorizado por: Nicolas Vilela

Sistema: sudocu
Fecha: 20/11/2024 17:14:39
Autorizado por: Walter Wallach